



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 432-2012-UNAM

Moquegua, 09 de Noviembre del 2012

VISTO:

El Informe N° 448-2012-OPD/UNAM de fecha 03.09.2012 de la Oficina de Planificación y Desarrollo; la Opinión Legal N° 232-2012-OAL-CO/UNAM de fecha 20.09.2012 de la Oficina de Asesoría Legal; el acuerdo de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.11.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos es un documento técnico normativo de gestión, que brinda a los administrados (personas naturales y jurídicas) la información sobre los procedimientos administrativos (base legal, requisitos, costos, plazos, etc.) que se tramitan ante las entidades. Es un documento único que consolida, ordena y sistematiza todos los procedimientos administrativos de la entidad, cuyos objetivos son la Sistematización en un solo documento los procedimientos administrativos de la entidad, así como brindar información a los administrados (personas naturales o jurídicas) sobre los procedimientos administrativos que compete a cada entidad y brindar información sobre la base legal, requisitos, costos, plazos, naturaleza de atención, autoridad que resuelve las solicitudes, instancias que atiende los recursos;

Que, el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM aprobó la metodología para la determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, en cumplimiento del artículo 44º inciso 6 de la Ley N° 27444;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2010-PCM-SGP establece los mecanismos, plazos y disposiciones que las entidades públicas deberán observar para la implementación de la nueva metodología para la determinación de los costos por derechos de tramitación, en cumplimiento de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 064-2010-PCM.

Que, la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los procedimientos, requisitos y costos de los trámites administrativos, se establecen exclusivamente por decisión del Titular de la Entidad; asimismo, señala que los procedimientos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, mediante Informe N° 448-2012-OPD/UNAM de fecha 03.09.2012 el Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA 2012, para su aprobación;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.11.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA 2012 de la Universidad Nacional de Moquegua, contenidos en Veinte y Nueve (29) Folios y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER la obligación de todas las dependencias de la Institución, su implementación y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del Texto Único de procedimientos Administrativos – TUPA 2012 de la Universidad Nacional de Moquegua en el Portal Web de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ERASMO MARIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL